



## Resolución Directoral Regional

N° 825 -2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR

Piura, 29 NOV 2018

Visto el Expediente N° 6924, presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agraria APPROCAP LTDA., señor José Francisco Arquínigo Sánchez, mediante el cual solicita la oficialización del evento V FESTIVAL DEL CHOCOLATE PIURANO como evento que promueve el desarrollo industrial en la región Piura.

### CONSIDERANDO:

Que, la empresa Cooperativa Agraria APPROCAP LTDA., a través del documento con registro N° 6924 de fecha 23 de noviembre de 2018, respectivamente, solicitó ante la Dirección Regional de la Producción Piura la oficialización del evento denominado V FESTIVAL DEL CHOCOLATE PIURANO, a realizarse los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre de 2018, en la ciudad de Piura, República del Perú;

Que consecuentes con los grandes lineamientos de política gubernamental que rige el desenvolvimiento de la actividad industrial manufacturera, es de alto interés institucional para el Gobierno Regional Piura / Dirección Regional de la Producción - Dirección de Industria, reconocer el esfuerzo de los inversionistas por hacer empresa afrontando con éxito las exigencias y retos de la globalización y competitividad de los mercados.

Que, existen entidades e instituciones que promueven y/o representan a las empresas industriales, que fortalecen su desarrollo a través de la generación de servicios corporativos de calidad y/o formación de redes institucionales que capitalizan los esfuerzos de la industria, mereciendo por ello ser reconocidas por el Estado.

Que el Festival del chocolate piurano, tiene como finalidad promover el valor, importancia y consumo local del cacao nativo de Piura, promover el consumo regional de productos derivados del cacao (chocolate, pasta, licores y nibs), posicionar a las organizaciones y empresas de transformación de derivados de cacao en la cadena productiva a nivel regional que participan en el evento y promover la articulación con otras empresas chocolateras regionales y nacionales.

Que, el referido evento constituye una especial oportunidad para promover el desarrollo de aquellas empresas del sector manufacturero que se desenvuelve en la actividad productiva del cacao y derivados en la región, contribuyendo significativamente a mejorar la dinámica de nuestra estructura productiva regional.

Que, la institución solicitante ha cumplido con los requisitos señalados en el Procedimiento N° 33: Oficialización de eventos que promueven el desarrollo industrial, correspondiente a la Dirección de Industria del TUPA DIREPRO vigente según la Ordenanza Regional N° 270- 2013/GRP-CR, que regula el procedimiento para oficializar eventos regionales por parte de la Dirección Regional de la Producción, a pedido de entidades públicas o privadas;



## Resolución Directoral Regional

Nº 825 -2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR

Piura, 29 NOV. 2018

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias - Ley N° 27902; Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y demás normas complementarias, en materia de Industria Art. 54°, nos compete; el impulsar el desarrollo de sus recursos humanos, la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2018/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR, del 26 de enero del 2018, que designa al Director Regional de la Producción Piura.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Oficializar el evento denominado **V FESTIVAL DEL CHOCOLATE PIURANO**, a realizarse los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre de 2018, en el Centro Comercial Open Plaza en la ciudad de Piura, República del Perú.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. AGUSTÍN CAMPOS CISNEROS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN PIURA**